

	COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL
	GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012.

En Guadalajara, en la sede de este Colegio, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día 25 de junio de 2012, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno del Colegio Provincial de Secretarios Interventores y Tesoreros de la Provincia de Guadalajara, bajo la presidencia de D^a. Carmen Villegas Barcena y los vocales miembros de esta Junta que se relacionan a continuación:

Vicepresidenta

D^a. Carmen Villegas Bárcena

Vocales

D. Rafael V. Santiago Larriba

D. José María Sanmartín Torres

D^a. María Araceli Tejedor Conde

D^a. María del Carmen Hernández Sánchez

D^a. Fátima Lozano Villavieja

D^a. Carmen Quintanilla Rubio

Secretario

D. Roberto Barrio Tomás

Excusa su asistencia Francisco Javier Martínez Ferré.

La Sra. Vicepresidenta, comprobada la existencia del quórum necesario para el desarrollo de la sesión, pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de 27 de febrero de 2012.

Enterados los Señores asistentes del contenido del acta de la sesión celebrada el pasado día veintisiete de febrero de dos mil doce, no manifestando nada en su contra, se entiende aprobada por unanimidad.

No obstante, D^a. Fátima Lozano y D^a. Carmen Quintanilla manifiestan que de conformidad con los artículos 6 y 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Colegio debería, al abordar el baremo específico del concurso ordinario de puestos como el de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, si el puesto está clasificado conforme al Real Decreto señalado. Asimismo solicitan se aborde este asunto en la próxima Asamblea, porque ante la

	COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL
	GUADALAJARA

existencia de vacantes se considera que lo correcto sería que el Colegio velara por la correcta clasificación del puesto.

2º.- Situación actual de la Presidencia del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Provincia de Guadalajara.

La Sra. Vicepresidenta da lectura del escrito recibido de renuncia por motivos personales al cargo de vocal de la Junta de Gobierno y en consecuencia de Presidenta en el Colegio Provincial presentado por D^a. Paloma Herbada Criado.

Asimismo se da lectura del escrito de renuncia por motivos personales al cargo de vocal en la Junta de Gobierno del Colegio Provincial presentado por D^a. Isabel Herrero Sáez de Eguilaz.

Ante esta situación, dada lectura de los Estatutos del Colegio Provincial y tras estudiar las distintas posibilidades existentes, se acuerda por unanimidad que hasta la celebración de la próxima Asamblea General, la Presidenta del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros en la Provincia de Guadalajara sea D^a. Carmen Villegas Bárcena.

Asimismo se acuerda por unanimidad que el Vicepresidente sea D. Rafael V. Santiago Larriba.

A continuación por unanimidad se acuerda agradecer los servicios prestados a D^a. Paloma Herbada Criado.

La Sra. Presidenta propone abrir un turno de Asuntos Varios para abordar diversos asuntos urgentes.

A.- D. José María Sanmartín plantea, ante la próxima celebración de la Festividad de la Patrona del Cuerpo de habilitados estatales, que se han recibido críticas por la forma en que se actuó en la última celebración en relación con la entrega de regalos y detalles por alguna empresa.

La Junta de Gobierno por unanimidad considera que se actuó correctamente y se acuerda buscar empresas colaboradoras para la entrega de regalos.

B.- La Sra. Presidenta señala que ante la situación existente en la Presidencia del Colegio Provincial en estos últimos meses, se ha acumulado correspondencia, tanto por vía escrita como por vía informática que no ha sido tratada o tramitada. Manifiesta que ha podido acceder al correo ordinario y se ha

	COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL
	GUADALAJARA

encontrado numerosas cartas sin abrir. Una vez recibidas se ha procedido esta misma mañana a la apertura de las mismas.

Así, se da lectura a una solicitud formulada por D^a. M^a. José Palancar Ruiz en relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2012 relativa al baremo específico del concurso ordinario para el ejercicio de 2012.

PRIMERO.- Se solicita que la Junta de Gobierno se pronuncie "sobre las irregularidades de los baremos específicos que se detallan en aplicación de la Circular nº 5 de 1995 de la Consejería de Administraciones Públicas y de la inactividad del Colegio según la Circular nº 1 de fecha 7 de marzo de 2003". Se hace referencia en el escrito a 32 baremos específicos de concursos ordinarios desde el año 1995 hasta la actualidad.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda señalar que la actuación de la misma ha sido en virtud de sus funciones propias, pudiendo asumir únicamente sus actuaciones desde que se constituyó; y su actuación ha seguido las pautas señaladas en la Circular nº 1 de 2003, de 7 de marzo del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Guadalajara en la que se señalan las líneas de actuación ante los baremos específicos que se aprueban. No considerando que se pueda actuar como órgano revisor y fiscalizador de actuaciones anteriores.

SEGUNDO.- Solicita que la Junta de Gobierno se pronuncie sobre la legitimación moral de los miembros de la misma que se han aprobado en sus respectivos puestos o han resultado adjudicatarios de plazas obtenidas con baremos específicos contrarios a la Circular nº 5 de 1995 de la Consejería de Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda señalar que entre las funciones de la misma no se encuentra la de valorar la moralidad en las actuaciones de los colegiados.

TERCERO.- Solicita que en atención al principio de igualdad e imparcialidad, que debería regir la actuación del Colegio, se ejercite acción de nulidad de todas las adjudicaciones de puestos con baremos específicos contrarios a la Circular nº 5 de 1995 de la Consejería de Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda indicar que un principio que debe guiar la actuación de la Junta de Gobierno además de los señalados en el escrito de la solicitante es el de legalidad, y en esos términos se ha actuado y en estos mismos términos se toma nota de su solicitud.

	COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL
	GUADALAJARA

CUARTO.- Solicita que se valore el alcance de la responsabilidad de los Secretarios-Interventores y otros funcionarios que han ocupado puestos en la Dirección General de Administración Local y otros puestos de la JCCM, respecto a su actuación en la aplicación de la Circular nº 5 de 1995 de la Consejería de Administraciones Públicas, que hoy quiere mantenerse vigente.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda indicar que no entra dentro de las funciones de la misma enjuiciar la responsabilidad de actuaciones de las personas y en ningún caso corresponde a esta Junta de Gobierno valorar las actuaciones de funcionarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de otras Administraciones.

QUINTO.- Solicita se valore el alcance y perjuicios que puede tener para todos abrir una guerra de impugnación de adjudicaciones de puestos resultantes de los distintos concursos ordinarios en atención incluso a otros requisitos que no son los de la Circular...

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda indicar que se ha actuado en el ámbito de las funciones de la misma y no puede ni debe entrar a valorar las posibles actuaciones de personas particulares.

C.- A continuación, la Sra. Presidenta da lectura de un escrito remitido por D. Miguel Díez Andrés en el que solicita amparo colegial. En el escrito de referencia se fundamenta que el baremo específico de los méritos para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe infringe el ordenamiento jurídico, en cuanto a los principios que deben regir estos procesos.

Señala que existen dificultades a la hora de acreditar los méritos incluidos en el baremo por la redacción de los mismos; que algunos criterios no aparecen bien definidos; que se hace referencia a funciones ajenas al puesto de Secretaría-Intervención; que se vulnera la asignación de puntuaciones de la Circular nº 5 de 1995 de la Consejería de Administraciones Públicas; etc ...

La Sra. Fátima Lozano hace constar que se debe abordar el asunto de manera global, atendiendo a que se vulneran los artículos 6 y 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, en cuanto a la clasificación del puesto objeto del baremo específico.

La Junta de Gobierno tras debate, y de conformidad con la Circular nº 1 de 2003, de 7 de marzo del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local en la que se señala la línea de actuación del mismo ante los baremos específicos en los siguientes términos:

∅ Elaboración de unos criterios que racionalicen y normalicen los méritos valorables y su cuantificación.

	COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACION LOCAL
	GUADALAJARA

- Ø *Proceso de información a todos los colegiados.*
- Ø *Asesoramiento puntual en el momento de realización de un baremo.*
- Ø *Petición de rectificación en el caso de que se detecten errores o prácticas abusivas en baremos determinados.*
- Ø *En el supuesto de que no se admita esa solicitud de rectificación, requerimiento a los órganos administrativos competentes para su impugnación.*
- Ø *Impugnación por el propio Consejo General.*

, y a la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Provincial de fecha 27 de febrero de 2012, por unanimidad se acuerda dar traslado de la solicitud al Colegio Autonómico de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Asimismo, se acuerda por unanimidad comunicar al solicitante este acuerdo.

D.- La Sra. Araceli Tejedor solicita que se remita al Ministerio de Hacienda una queja en relación con el procedimiento y la forma de actuar que ha mantenido este organismo durante el procedimiento para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, en especial en cuanto a los plazos durante los cuales han puesto a disposición las aplicaciones informáticas y la información a suministrar. Solicitud que resulta aprobada por unanimidad.

E.- El Sr. Rafael V. Santiago señala que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aún no ha efectuado el pago a los Secretarios por los servicios prestados durante las últimas elecciones autonómicas. Por unanimidad se acuerda instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que efectúe el pago pendiente a los Secretarios por sus actuaciones durante el proceso de elecciones autonómicas de 2011.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día arriba indicado de todo lo cual como secretario doy fe.

LA PRESIDENTE

EL SECRETARIO